

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | | Pesetas. |
|--|--------------------|----------|
| MADRID..... | Por un mes..... | 5 |
| PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS..... | Por tres meses.... | 20 |
| ULTRAMAR..... | Por tres meses.... | 30 |
| EXTRANJERO..... | Por tres meses.... | 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de Correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver que en fin del mes actual se dé por terminada la suspension de embarques para la isla de Cuba y Puerto-Rico, dispuesta por Real orden circular de 13 de Mayo último, y que en su consecuencia vuelvan á tener lugar observándose las prevenciones siguientes:

- 1.º Los Jefes y Oficiales destinados al Ejército de Puerto-Rico, que se hallen en expectacion de embarque, empezarán á efectuarlo desde el dia 10 del próximo mes de Setiembre.
- 2.º Los individuos de tropa de todas procedencias existentes en los depósitos de bandera destinados á los Ejércitos de Cuba y Puerto-Rico empezarán á embarcar igualmente para los mismos en la referida fecha, con excepcion de los que tengan órdenes especiales para no efectuarlo.
- 3.º Los Jefes y Oficiales destinados al Ejército de Cuba que estuviesen en expectacion de embarque, con arreglo al art. 2.º de la precitada Real orden circular de 13 de Mayo, continuarán en la misma situacion con el sueldo en él señalado hasta que se disponga en qué términos y época ha de tener lugar la concentracion y embarque de los mozos sorteados para Ultramar, los cuales permanecerán en el interin con licencia en sus casas.
- 4.º Los Jefes y Oficiales del mencionado Ejército de Cuba que se hallen en la Península en uso de licencia por enfermos ó asuntos propios quedarán, al terminarla, en la misma situacion de expectantes á embarque para ser empleados tambien en la conduccion de dichos reemplazos; por cuya razon se les abonará por la Caja general de Ultramar, desde el mes en que terminen la licencia ó prórogas, los cuatro quintos de sus respectivos sueldos con cargo al Ejército de su procedencia, además de ser trasportados por cuenta del Estado.
- 5.º Para que este Ministerio tenga noticia exacta del número de Jefes y Oficiales á quienes se refieren los dos artículos últimos, la Caja general de Ultramar irá formando, con presencia de los justificantes de revista y registros que lleve, relacion nominal de todos los que se encuentren en uno y otro caso, con expresion de los puntos de su residencia, á fin de poder disponer de ellos á medida que sea necesario para los embarques.
- 6.º y última. Por separado y oportunamente se expedirán las órdenes abriendo la recluta voluntaria en los depósitos de bandera, y se prevendrán los términos en que podrán admitirse al enganche, por cuenta del Consejo de redenciones, los paisanos y licenciados del Ejército que deseen alistarse para servir de soldados en los Ejércitos de Cuba y Puerto-Rico.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1878.

CEBALLOS.

Señor.....

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de tercer orden de Onda á Burriana, provincia de Castellon.

| | Presupuesto anual. |
|---|--------------------|
| | Pesetas. |
| Burriana, con Arancel de 2 miriámetros..... | 20.600 |

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Castellon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion. No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 22 de Agosto de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Burriana, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Teruel á Sagunto, provincia de Castellon.

| | Presupuesto anual. |
|--|--------------------|
| | Pesetas. |
| Erragudo, con Arancel de 2 miriámetros..... | 23.500 |
| Hortalejo, con Arancel de 2 miriámetros..... | 23.600 |
| Juncar, con Arancel de 2 miriámetros..... | 28.300 |
| | 75.400 |

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Castellon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 22 de Agosto de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Er-ragudo, Hortalejo y Juncar, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuación se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Zaragoza á Castellon, provincia de Castellon.

| | Presupuesto anual. |
|--|--------------------|
| | Pesetas. |
| Morella, con Arancel de 2 1/2 miriámetros. . . | 40.300 |
| Vallivana, con Arancel de 2 miriámetros. . . | 40.700 |
| Serafina, con Arancel de 2 miriámetros. . . | 48.200 |
| Cuevas, con Arancel de 2 miriámetros. | 6.600 |
| Cabanés, con Arancel de 2 miriámetros. | 7.100 |
| Berriol, con Arancel de 2 miriámetros. | 9.600 |
| | 309.700 |

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Castellon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 10.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 22 de Agosto de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Morella, Vallivana, Serafina, Cuevas, Cabanés y Berriol, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuación

se expresa, perteneciente á la carretera de tercer orden de la de Zaragoza á Castellon á Vinaroz, provincia de Castellon.

Presupuesto anual.
Pesetas.

San Jorge, con Arancel de 2 miriámetros. 20.000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Castellon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 22 de Agosto de 1878.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de San Jorge, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Julio de 1878, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 de la ley de Propiedad literaria de 10 de Junio de 1847.

| Días. | Título de las obras. | Autor ó traductor. | Editor ó propietario. | Tomos y tamaño. |
|---------|--|--|---------------------------------------|--------------------------|
| LIBROS. | | | | |
| 1.º | Antiguos manuscritos de Historia, Ciencia y Arte militar, Medicina y literarios existentes en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial. | D. Augusto Llacayo y Santa María. | El autor. | Uno en 4.º |
| 4 | Fábulas morales divididas en tres secciones especiales, para niñas, niños y jóvenes adolescentes, precedidas de una carta del gran poeta lírico D. Antonio Fernandez Grilo. | Alonso Enrique Ollero. | Idem. | Idem en 8.º francés. |
| 5 | Noções de Química agrícola (Escuela de labradores), con figuras. | D. Eulogio Jimenez. | Idem. | Idem en 8.º |
| 10 | Tables des projections pour la levée des plans de mines, calculées de minute en minute. | M. Mariano Zuaznavar. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Historias de Clínica de Obstetricia y enfermedades de mujeres y niños, revisadas por el Dr. D. José Gonzalez Olivares (V. entregas Febrero, Abril y Julio de este año). | Manuel Cárcelos Sabater. | Idem. | Idem id. |
| 11 | Noticias conqneses, recogidas y publicadas. | D. José Torres Men a. | Idem. | Idem en 4.º |
| 13 | Disertaciones y juicios literarios. | D. Juan Valera. | Perojo, hermanos. | Idem en 8.º |
| 15 | Romances. | José Gonzalez de Tejada. | El autor. | Idem id. |
| Id. | Episodios históricos y cuentos literarios expuestos con sencillez y claridad, é ilustrados con bellas láminas cromo-litografiadas para uso de los niños.—Wamba.—Sertorio. | D. Manuel Cossio. | D. Antonio Foruny y Cómas. | Dos en id. |
| 16. | Las penas personales, su aplicacion práctica segun el Código penal y las sentencias del Tribunal Supremo. | D. José B. Rodriguez y Domingo. | El autor. | Uno en 4.º |
| 17 | Un libro para los amigos.—Versos. | D. Gabino Martorell y Fivaller, Marqués de Vilhel. | Idem. | Idem en 8.º |
| 18 | Les machines et appareils typographiques en France et à l'étranger, suivi des procédés d'impression, con láminas y grabados. | A.-L. Monet. | Idem. | Idem en 4.º marquilla. |
| Id. | Marcos de maderas para la construcción civil y naval, con el precio que tienen estas y otros productos forestales en las provincias de España. | D. Eugenio Plá y Rave. | Idem. | Idem en 4.º |
| Id. | ¿A las Islas Marianas ó al Golfo de Guinea? Memoria laureada con el primer accésit por la Real Academia de Ciencias morales y políticas en el concurso ordinario de 1875. | D. Pedro Armengol y Cornet. | La Real Academia de Ciencias. | Idem id. |
| Id. | La colonización penitenciaria de las Marianas y Fernando Póo. Memoria laureada con el segundo accésit por la Real Academia de Ciencias morales y políticas en el concurso ordinario de 1875. | D. Francisco Lastres y Juiz. | Idem. | Idem id. |
| 20 | Instrucción sobre la filoxera. A los labradores de la provincia de Alicante, con grabados iluminados. | Juan Maisonnave. | El autor. | Una hoja de 0,47x0,27. |
| 22 | Del dicho al hecho., proverbio en tres actos, tomado del francés. Segunda edición. | Don Fulano de Tal. | Idem. | Uno en 8.º |
| Id. | El Doctor Diógenes, comedia en tres actos y en prosa, escrita sobre el pensamiento de una obra francesa. | D. José Zorrilla y D. Luis Pacheco. | Los autores. | Idem id. |
| Id. | Las dos bellezas, drama en un acto y en verso. | D. Leopoldo Parejo y Reina. | El autor. | Idem id. |
| Id. | Próspero y Vicente, juguete en dos actos y en prosa, arreglado á la escena española. | D. Rafael Lopez del Rio. | Idem. | Idem id. |
| Id. | El amor y la sotana, comedia en un acto y en verso, original. | J. y T. de Asensi. | D. Alonso Gullon. | Idem id. |
| Id. | ¡Al santo, al santo! apropósito cómico en dos actos y en verso, original. | Miguel Echegaray. | El autor. | Idem id. |
| Id. | Jugar con la misma carta, juguete cómico en un acto y en verso, original. | Tomás de Asensi. | D. Alonso Gullon. | Idem id. |
| Id. | Perez y Quiñones, comedia en un acto y en prosa, original. | D. Vital Aza. | El autor. | Idem id. |
| Id. | La más preciada riqueza, comedia en un acto y en verso, original. | Francisco Flores Garcia. | Idem. | Idem id. |
| 23 | ¡Siempre vivas! A la buena memoria de S. M. la Reina de España Doña María de las Mercedes Orleans y de Borbon. Versos originales. | Félix de Leon y Olalla. | José Novi y Pereda. | Idem id. |
| Id. | Compendio de Historia universal. Segunda edición. | Simon Garcia y Garcia. | El autor. | Idem en 4.º |
| Id. | Siempre vivas, poesías para la infancia, originales. | José Martin y Santiago. | Idem. | Idem en 16.º prolongado. |

| Días. | Título de las obras. | Autor ó traductor. | Editor ó propietario. | Tomos y tamaño. |
|-------|--|--|---------------------------------|------------------------|
| 24 | Cárlos III, oda, regalo á S. M. la Reina (Núm. 37)..... | Manuel Sanchez-Escandon y Morquecho | El autor..... | Uno en 4.º menor. |
| Id. | ¡A la Reina!..., soneto necrológico. Dos ejemplares, uno con una viñeta que le sirve de portada..... | Idem..... | Idem..... | Una hoja. |
| Id. | Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia. Nueva edicion (tercera en España), aumentada por los Doctores D. Leon Galindo y de Vera y D. José Vicente y Caravantes (V. entregas Octubre, Noviembre y Diciembre de 1874; Enero á Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1875; Enero, Marzo, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Octubre y Noviembre de 1876; Enero á Marzo, Mayo, Julio, Setiembre, Octubre y Diciembre de 1877)..... | Joaquin Escriche..... | Doña Engracia Biec..... | Cuatro en folio menor. |
| 26 | Tratado práctico de las enfermedades de los recién nacidos, de los niños de pecho y de la segunda infancia, traducida de la sétima edicion, corregida y considerablemente aumentada por el Doctor J. G. Hidalgo, ilustrada con 179 grabados intercalados. Segunda edicion completamente refundida..... | E. Bouchut..... | D. Cárlos Bailly-Bailliére..... | Uno en 8.º |
| 27 | Leyes de casacion civil y criminal, anotadas y seguidas de unos formularios..... | Manuel Francisco Requena y Fernandez Justo Zaragoza..... | El autor..... | Idem id. |
| Id. | Noticias históricas de la Nueva España..... | Idem..... | Idem..... | Idem en 4.º |
| 29 | Organizacion del Archivo de la Corona, aplicada á los archivos particulares, con láminas iluminadas..... | José de Güemes y Willame..... | Idem..... | Idem id. mayor. |
| 30 | Un episodio nacional, drama en un acto y en verso, original..... | Desiderio Viela Jimenez de Novallas..... | Idem..... | Idem en 8.º menor. |
| Id. | Gotas de rocío, doloras, fábulas y poesías varias..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |

MÚSICA.

| | | | | |
|-----|--|--|---------------------------|--------------------|
| 2 | El Diablo Cojuelo, revista europea en tres actos, de Ramos Carrion y Pina Dominguez.—Núm. 6 (2).—Coplas de Baraja..... | F. A. Barbieri..... | Andrés Vidal, hijo..... | Uno en folio. |
| Id. | Idem id.—Núm. 9 (3).—Bailable de los rusos, para piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| 6 | Il Ritorno, canto popolare toscano (Rispetto), para canto y piano..... | C. di Sidorowitch..... | Idem..... | Idem id. |
| 9 | Serenata española, para piano..... | B. Valle..... | Benito Zozaya..... | Idem id. |
| Id. | Idem id., transcripcion fácil para piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Cuarteto de Haydn.—Ob. 44.—Adagio non lento, arreglado para piano..... | T. Breton..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Adio Euscal-erriari, célebre y popular zortzico para piano..... | Iparraguirre..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | ¿Para mí? polka mazurka, para piano..... | Dámaso Zabalza..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Polaca de concierto, para piano..... | T. Power..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | El llanto de una madre, melodía para canto y piano, poesía de José María Nogués..... | Salvador Giner..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | El triunfo de Galatea, gran baile de espectáculo, reduccion para piano por José Vals; Vals de Vénus..... | D. José Vicente Arche..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Ocarina, coleccion de piezas escogidas arregladas para ocarina, I Puritani, Fradiavolo, Lucrezia Borgia, Il Trovatore, Don Juan, O belle étoile, Romanza, Ave María, ¡¡Ole!! jota popular de la estudiantina española..... | Varios..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Rhapsodie hongroise, de F. Liszt, transcripcion facile pour piano..... | D. Zabalza..... | Idem..... | Idem id. |
| 12 | Eco de Marte.—Núm. 2.070.—Coro de San Antonio y racconto de bajo en la zarzuela El Salto del Pasiego, del Maestro M. F. Caballero, instrumentada para banda militar..... | Francisco Sedó..... | Sres. Romero y Marzo..... | Idem id. apaisado. |
| Id. | Eco de Marte.—Núm. 2.066.—El Régio enlace, tanda de valeses de Cosme de Benito, instrumentada para banda militar..... | Raimundo Lladó..... | Idem..... | Idem id. |
| 13 | Impromptu, para piano, publicado segun el manuscrito original, y digitado por D. Juan Miralles..... | Enrique Campano..... | Andrés Vidal, hijo..... | Idem en folio. |
| 15 | Malagueña, canto popular.—Núm. 2.—Para piano..... | J. Cansino..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Faust, de Ch. Gounod, transcripcion fácil para piano.—Ob. 34..... | J. Lladó..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Mandolinata (recuerdo de Roma), de E. Paladilhe, transcripcion fácil para piano y dedeada en sol..... | M. Fernandez Grajal..... | Idem..... | Idem id. |
| 16 | El Salto del Pasiego, zarzuela melodramática en tres actos, obra póstuma de D. Luis Eguilaz, reduccion por Isidoro Hernandez.—Núm. 2 B.—Escena para canto y piano..... | M. Fernandez Caballero..... | Sres. Romero y Marzo..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 2 D.—Terceto id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 9 B.—Terceto id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 3 A.—Escena id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 5.—Final primero. Duetino, plegaria de la Cruz y escena final para canto y piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 12.—(Acto 3.º). Introduccion y coro interior para canto y piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| 20 | Idem id.—Núm. 3 C.—Balada de Rosalía, id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 3 B.—Coro de San Antonio, id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 6 D.—Coro de nodrizas, id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 2.—Romanza de tiple, id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 3.—Coro de San Antonio, id. id..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 13.—Vals para piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 13.—Vals para canto y piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 15.—Escena, canciones y bailes populares, para piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| 24 | Trois mazurkas pour le piano, composées et dédiées à Madame la Duchesse de Medinaceli.—Núm. 1..... | Le Comte Saint Raphael de Luyano (Adolphe de Quesada)..... | Andrés Vidal, hijo..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 2..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Idem id.—Núm. 3..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | La Vida l'amor es (la vita l'amor è). Cansó catalana, poesia de Victor Balaguer, traduccion italiana de Angela Grassi..... | F. M. Alvarez..... | Idem..... | Idem id. |
| 26 | Dos mazurkas. Englantina (poesia), mazurka para piano..... | Justo Blasco..... | Sres. Romero y Marzo..... | Idem id. |
| Id. | Idem id. Francesilla (impaciencia), mazurka para piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Boda ó muerte, zarzuela en un acto y en verso, letra de D. Calixto Navarro, reduccion por el autor para canto y piano..... | Manuel Nieto..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Fuego en guerrillas, zarzuela en un acto, letra de los Sres. Granés y Navarro, reduccion por el autor para canto y piano..... | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| 27 | Himno al inmortal Dr. Garrido, compuesto para piano y canto..... | Pedro Martínez..... | Nicolás Toledo..... | Idem id. |
| Id. | Un consuelo, recitado para piano, dedicado á S. M. el Rey con motivo de la infausta y temprana muerte de S. M. la Reina, letra de la Srta. Sofia P. Casanova..... | Srta. F. Garcia Conde..... | Idem..... | Idem id. |

ENTREGAS.

| | | | | |
|-----|---|----------------------------------|------------------------------|---------------------|
| 6 | La Naturaleza, revista de ciencias y de su aplicacion á las Artes y á la Industria, periódico semanal ilustrado.—Año II.—Números 27 á 31..... | Varios..... | Sres. Perojo, hermanos..... | Cinco en 4.º |
| Id. | Revista Contemporánea.—Tomo XV.—Vols. III y IV.—Números 61 y 62.—Año III y IV..... | Idem..... | Idem..... | Dos en 8.º |
| Id. | Historias clínicas de Obstetricia y enfermedades de mujeres y niños, revisadas por el Dr. D. José Gonzalez Olivares, cuaderno 3.º..... | Manuel Cárceles Sabater..... | El autor..... | Uno en id. |
| 13 | Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.—Tomo IV.—Núm. 3.—con una lámina..... | La Sociedad Geográfica..... | La misma Sociedad..... | Uno en 4.º |
| Id. | Diccionario general de Arquitectura é Ingenieria.—Entrega 16, con figuras..... | D. Pelayo Clairac y Saenz..... | El autor..... | Uno en 8.º francés. |
| Id. | Tratado de Química orgánica general y aplicada á la farmacia, industria, agricultura y artes, con un tratado de Química biológica vegetal y animal, segunda edicion considerablemente aumentada y refundida conforme á los últimos adelantos, ilustrado con grabados.—Partes 2.ª y 3.ª..... | Dr. D. Gabriel de la Puerta..... | Idem..... | Uno en 4.º |
| Id. | Manual de Patología general y de diagnóstico, traduccion al castellano por el Dr. D. Estéban Sanchez Ocaña.—Parte 2.ª..... | Dr. Leon Moynac..... | Sres. Moya y Plaza..... | Idem id. |
| 27 | Juan Franco, el guardia marina (segunda parte), obra escrita en inglés, traducida al español por D. F. Cuesta, edicion ilustrada con grabados..... | El Capitan Marryat..... | Sres. Gaspar, editores..... | Idem id. |
| Id. | Diccionario de Medicina y de Terapéutica médica y quirúrgica, traducido de la tercera edicion francesa, y aumentado por D. Pedro Espina y Martinez y D. Antonio Espina y Capo.—Cuaderno 3.º con figuras..... | E. Bouchut y Armand Després..... | Cárlos Bailly-Bailliére..... | Idem id. mayor. |

Escuela de Música y Declamación.

Desde el día 4.º de Setiembre próximo hasta el 20 del mismo se admitirán solicitudes en esta Secretaría á los que aspiran á ingresar en la referida Escuela.

Las condiciones que se exigen, según el reglamento vigente, son las siguientes:

1.º La solicitud deberá dirigirse, acompañada de la fé de bautismo en papel del sello 41.º, al Excmo. Sr. Director de la Escuela, firmada por el aspirante y por su padre, tutor ó encargado, expresando en ella su domicilio en esta Corte. Al ser presentada la solicitud en Secretaría se exhibirá la cédula personal del pretendiente, si ha cumplido los 14 años de edad, y además la del padre, tutor ó encargado.

2.º El interesado deberá saber leer y escribir correctamente, y acompañar además una certificación legal en el papel correspondiente de haber cursado con aprovechamiento las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, de todo lo cual sufrirá un *examen detenido* por el Tribunal de ingreso.

3.º El máximo de la edad para ingresar en solfeo será el de 14 años, y para las demás enseñanzas el de 20.

4.º Podrán hacerse excepciones de la condicion anterior en favor de los que posean disposiciones extraordinarias á juicio del Tribunal de exámenes de ingreso.

5.º Todo aspirante que, previo el examen correspondiente, sea admitido, abonará 45 pesetas por derechos de matrícula y 3 por los de examen, en esta forma: la mitad de la matrícula al día siguiente de ser admitido y antes que den principio las clases; la otra mitad en el mes de Enero, y los derechos de examen en el de Mayo. Quedan sujetos también á esta cláusula todos los alumnos de esta Escuela que procedan de años anteriores.

6.º Los interesados deberán presentarse acompañados de sus padres, tutores ó encargados en los días 21, 23, 24 y 25 de Setiembre, designados para los exámenes de ingreso, cuyos detalles se anunciarán con la debida anticipación en el tablon de edictos de dicha Escuela; proveyéndose al efecto en la Secretaría todos los que posean conocimientos musicales de la correspondiente paqueta, previo el pago de 5 pesetas de derechos de examen.

7.º y última. Se admitirán también solicitudes en el mismo plazo á todos los alumnos de enseñanza privada que quieran ser examinados, previo el pago de matrícula y derechos de examen.

Madrid 4.º de Agosto de 1878.—El Secretario, M. de la Mata. —3

ADMINISTRACION PROVINCIAL.**Administración del Correo Central.****SECCION DE LISTA.**

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 24 de Agosto.

| Núm. | Nombre y Domicilio |
|------|------------------------------------|
| 571 | Alberto Sendin.—Buendía. |
| 572 | Alberto Sisi y P.—Arévalo. |
| 573 | Angela Villar.—Escorial. |
| 574 | Antonio Calleja.—Tiedra. |
| 575 | Benito Aceves.—Ateca. |
| 576 | Cárlos Chumineguy.—Cabra. |
| 577 | Calixto Azeona.—Valladolid. |
| 578 | Francisco Pudin.—Coruña. |
| 579 | Francisca Nollaque.—Zaragoza. |
| 580 | Francisco Bailon.—Sanzoles. |
| 581 | Fernando Estrecho.—Alcantud. |
| 582 | Félix Perez.—A. de Duero. |
| 583 | Ge. trudis Gomez.—Jerez de la F. |
| 584 | Gerardo Jimenez.—Socuéllamos. |
| 585 | José G. Diaz.—Zaragoza. |
| 586 | Josefa Alarcon.—Santander. |
| 587 | Juan Jimenez.—Cartagena. |
| 588 | Julian Ossorio.—Benavente. |
| 589 | Juan Delgado.—Logroño. |
| 590 | José Benaros.—Albacete. |
| 591 | Josefa Perez.—Paredes. |
| 592 | José M. Payá.—Monóvar. |
| 593 | Lorenzo Gonzalcz.—M. de la Sierra. |
| 594 | Luisa Romeral.—Getafe. |
| 595 | Luis Perez.—Olite. |
| 596 | Manuel Padin.—Escorial. |
| 597 | Manuel Gonzalez.—Valdeavellano. |
| 598 | Mariano Mayorga.—Añover del T. |
| 599 | Petra Barverad.—Albacete. |
| 600 | Pedro L. Anglada.—Barcelona. |
| 601 | Quintina Simarro.—Zoma. |
| 602 | Rafael Alverni.—Manila. |
| 603 | Ramon Cazorla.—Aranjuez. |
| 604 | Rodolfo Sprenger.—San Sebastian. |
| 605 | Segundo Garcia.—Zaragoza. |
| 606 | Santiago Ruiz.—Arnedo. |
| 607 | Tomás Montero.—Valencia |

Madrid 25 de Agosto de 1878.—El Administrador, Martin Botella.

Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Debiendo verificarse en el mes de Setiembre los exámenes de ingreso en esta Escuela, con arreglo á lo prescrito en el decreto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento fecha 24 de Octubre de 1868, se admitirán las solicitudes en la Secretaría de este establecimiento desde 4.º del próximo Setiembre hasta fines del mismo.

Para ingresar en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona se acreditarán mediante examen los conocimientos siguientes:

- 1.º Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
- 2.º Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
- 3.º Cálculo diferencial é integral de diferencias y variaciones.
- 4.º Mecánica racional.
- 5.º Geometría descriptiva.
- 6.º Física experimental.
- 7.º Química general.

Todos estos conocimientos con la extensión con que se dan en las Facultades de Ciencias. Además se exige para el ingreso Historia natural, francés, dibujo hasta copiar los órdenes de Arquitectura.

Los aspirantes pueden presentarse á probar tan solo una parte de estos conocimientos, si así lo solicitan, y completar el ingreso en otra época de exámenes.

Se abonarán sin examen para dicha carrera los estudios

probados en las Facultades de Ciencias y en los Institutos de segunda enseñanza.

Barcelona 5 de Agosto de 1878.—El Director, Ramon de Manjarrés. —3

ADMINISTRACION MUNICIPAL.**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

Per acuerdo de esta Excmo. Corporacion municipal tendrá efecto el día 3 del próximo Setiembre, á la una de su tarde, en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial, Plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion y por pliegos cerrados de las obras de cerramiento del Parque de Madrid por la calle de Alfonso XII, ántes de Granada.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de S. E., de doce á cuatro, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate.

Madrid 21 de Agosto de 1878.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Juan Sanz. —3

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 25 de Agosto de 1878.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

| | Impones por continuación. | Nuevos impones. | Total de impones. | Importe en rs. vn. |
|---|---------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| Central.—Plaza de San Martín..... | 4.114 | 202 | 4.316 | 776.702 |
| Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 41.... | 440 | 48 | 488 | 67.392 |
| Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 37..... | 83 | 7 | 90 | 43.993 |
| Idem 3.ª—Calle de la Libertad, núm. 4..... | 45 | 2 | 47 | 24.970 |
| Idem 4.ª—Calle del León, número 17..... | 42 | 6 | 48 | 27.392 |
| TOTALES..... | 4.394 | 235 | 4.629 | 940.449 |

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

| | Reintegros por saldo. | Idem á cuenta. | Total de reintegros. | Importe en reales vellon. |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------|----------------------|---------------------------|
| Central.—Plaza de San Martín..... | 439 | 456 | 295 | 467.058 |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Francisco Rodriguez Hermúa.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Nicolás Fernandez Perez.—D. Miguel Bosch.—D. José Cristóbal Sorní.—D. Alejandro Llorente.—D. José de Ortueta.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta. El Director gerente, P. A., Manuel Ballesterio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Ejea de los Caballeros.**

D. Juan Breton, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los 21 procesados ausentes, vecinos de la villa de Tauste, cuyos nombres y señas luego se dirán, para que en el término de 15 dias comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y defenderse de los cargos que les resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre alteracion del orden público en dicha villa de Tauste la tarde del 7 de los corrientes; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de los mencionados sujetos con las seguridades convenientes.

Dado en Ejea de los Caballeros á 29 de Julio de 1878.—Juan Breton.—Por mandado de S. S., Cándido María Castañer.

Nombres y señas de los reos ausentes.

Manuel Larrodé Soro, edad 48 años, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano; viste pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias azules y alpargatas abiertas.

José Larrodé Salas, edad 43 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color sano; viste camisa de lienzo, pañuelo de seda á cuadros á la cabeza, pantalón azul con listas, alpargatas abiertas y blusa azul.

Fulgencio Sierra Larraz, edad 33 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color moreno; viste camisa de lino, pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, calzon á cuadros, calzoncillos blancos, medias azules y alpargatas abiertas.

Antonio Murillo Guedea, edad 52 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano;

viste camisa de lino, pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, calzoncillos de tela de verano, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Luciano Murillo Pola, edad 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano; viste camisa de lino, pañuelo de seda á la cabeza, calzon á cuadros, calzoncillos blancos, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

José Antoñanzas Lecienena, edad 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara ancha, barba poblada, color sano; viste pañuelo de seda en la cabeza, camisa de lino, calzon á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Joaquin Rodriguez Guillen, edad 45 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano y la voz la tiene ronca; viste pañuelo de seda á cuadros á la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Miguel Larrodé Egea, edad 54 años, estatura regular, pelo canoso, ojos azules, nariz gruesa, barba poblada, color muy sano; viste pañuelo de seda á cuadros oscuros en la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Francisco Larrodé Llera, edad 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color moreno, picado de viruelas; viste pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, camisa de lino, calzon á cuadros, calzoncillos blancos, medias negras y alpargatas abiertas.

Miguel Larrodé Llera, edad 32 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz gruesa, barba clara, color sano; viste pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias negras y alpargatas abiertas.

Domingo Larragay Cuartero, edad 40 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, picado de viruelas; viste pañuelo de seda en la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Luciano Cuartero Fabrè, edad 45 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color sano, viste pañuelo de seda en la cabeza, camisa de lino, calzoncillos de color, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Manuel Bárcena Lopez, edad 36 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color cetrino; viste pañuelo de seda en la cabeza, camisa de lino, calzon á cuadros, calzoncillos blancos, faja morada, medias negras y alpargatas abiertas.

Tomás Bárcena Lopez, edad 34 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano; viste pañuelo de seda en la cabeza, camisa de lino, calzones á cuadros, calzoncillos blancos, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Francisco Longas Navarro, edad 53 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color sano; viste pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Ramon Marquina Pellicer, edad 38 años, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color bajo; viste en la cabeza pañuelo de seda, camisa de lino, calzoncillos de color á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Diego Pola Lambea, edad 46 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color sano; viste pañuelo de seda á cuadros á la cabeza, camisa blanca, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias blancas y alpargatas abiertas.

Florencio Sierra Tena, edad 52 años, estatura regular, pelo canoso, ojos garzos, nariz gruesa, barba poblada, color moreno; viste pañuelo de seda á la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, medias azules y alpargatas abiertas.

José Montolar Longás, edad 33 años, estatura regular, pelo claro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano; viste pañuelo de seda á la cabeza, camisa de lino, calzoncillos á cuadros, faja morada, medias azules y alpargatas abiertas.

Francisco Larragay Cuartero, edad 28 años, estatura alta, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color moreno; viste pañuelo de seda á cuadros en la cabeza, camisa de lino, calzones á cuadros, calzoncillos blancos, faja morada, medias azules y alpargatas abiertas.

Y Pascual Murillo Montolar, edad 31 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color moreno; viste pañuelo de seda en la cabeza, camisa de lino, calzon oscuro, calzoncillos blancos, faja morada, medias negras y alpargatas abiertas.

Málaga.—Alameda.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, doy fé que en el referido Juzgado y por mi Escribanía se sigue causa criminal de oficio contra José Azuaga sobre lesiones á Antonio Blanco Lomeña, en la cual se encuentra la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital etc.

Por la presente llamo y busco á José Azuaga, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran por estar prófugo, para que se presente dentro del término de 30 dias en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo sobre lesiones á Antonio Blanco Lomeña, que le fueron originadas el día 13 de Mayo último, á las

diez de su mañana, en la calle de Camas, al entrar en la de la Higuera de esta población; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo especialmente á todos los dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para averiguar el paradero y detencion del referido, poniéndolo á disposicion de este Juzgado.

Dado en Málaga á 31 de Julio de 1878.—Ildefonso M. Romero.—Por mandado de S. S., Francisco Pascual.

Lo relacionado más pormenor consta y parece de la referida causa, á que me remito.

Y para que conste extendiendo el presente, que firmo en Málaga á 31 de Julio de 1878.—Francisco Pascual.

Málaga.—Merced.

D. Diego García Murillo, Escribano de actuaciones asignado al Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Certifico que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se siguen diligencias para el cumplimiento de la ejecutoria en causa contra Ana María Olea Fernandez sobre hurto, en la cual se ha expedido la requisitoria que copiada dice así:

«Requisitoria.—D. Francisco Pinós y Quintana, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ana María Olea Fernandez, natural de Velez-Málaga, de esta vecindad, soltera, de edad de 15 años, cuyas señas y paradero no resultan, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la insercion de dicha requisitoria respectivamente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, segun así lo tengo mandado por mi providencia de este día en la ejecutoria de la causa que se le ha seguido sobre hurto.

Y además encargo á las Autoridades y dependientes que constituyan policía judicial procedan á su busca y comparecencia en este dicho Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 26 de Julio de 1878.—Francisco Pinós y Quintana.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo.

Está el sello del Juzgado.

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente para su insercion en la GACETA DE MADRID, que firmo en la ciudad de Málaga á 26 de Julio de 1878.—Diego García Murillo.

Málaga.—Santo Domingo.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde su publicacion en la GACETA DE MADRID, á María Escalera Fernandez, de esta naturaleza y vecindad, viuda, de 40 años, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en esta cárcel pública para extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa sobre hurto; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura y traslacion á esta cárcel de la María Escalera.

Dada en Málaga á 24 de Julio de 1878.—José L. de Azcutia.—Por mandado de S. S., José Ganancias.

Manacor.

D. Francisco de A. Ibañez, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido (Baleares).

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Lorenzo Merguida y Nicolau, natural y vecino del pueblo de Montuiri, de esta isla de Mallorca, para que en el término de 40 días se presente en este Juzgado al objeto de ser notificado de la providencia recaída en la causa que pende en este dicho Juzgado contra el mismo y otros sobre juego prohibido; apercibido que de no comparecer dentro del citado plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Manacor á 26 de Julio de 1878.—Francisco de A. Ibañez.—Por su mandado, Antonio Obrador.

Manresa.

D. Francisco Toda, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidro Bugarolas y Casanovas, alias Roca, casado, labrador, de 30 años de edad, natural de Sampedor y vecino que fué de la presente ciudad, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa que sobre lesiones á Agustín Vives se siguió contra aquel; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles, gubernativas y militares procedan á la busca, captura, detencion y conduccion con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á mi disposicion del indicado Isidro Bugarolas y Casanovas, alias Roca, pues que en ello prestarán un importante servicio á la buena administracion de justicia.

Dado en Manresa á 18 de Julio de 1878.—Francisco Toda.—Francisco Suaña y Castellet.

Medinaceli.

D. Julio Monreal, Juez de primera instancia de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un

hombre desconocido, con una manta rayada, calzon corto y calzoncillos al estilo de los alcarreños, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, para que en el término de 40 días siguientes á la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia comparezca en este Juzgado á recibirle declaracion de inquirir en causa que se le sigue sobre lesiones á Inocencia Alonso, residente en el pueblo de Conquezueta, por no haberle dejado sustraer una caballería de las que la última guardaba; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Con tal motivo ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Dada en Medinaceli á 30 de Julio de 1878.—Julio Monreal.—Por mandado de S. S., Julian Muñoz, por Beato.

Mérida.

Licenciado D. José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se ha promovido expediente por D. Antonio Abad Talegon, Registrador de la propiedad de este partido, en cuyo cargo cesó en 14 de Mayo de 1875, en solicitud de que se cancele la fianza que prestó para desempeñar dicho cargo, y en él se ha acordado hacer saber por medio del presente que los que tengan que deducir alguna accion contra dicho Registrador lo verifiquen ante este Juzgado antes de espirar el término señalado en el art. 306 de la ley Hipotecaria; pues en otro caso se devolverá á aquel dicha fianza.

Dado en Mérida á 14 de Julio de 1878.—José Becerra Laviña.—El actuario, José María Becerra.

Mula.

D. Patricio Guillen de Luna, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez municipal de esta villa de Mula, en funciones de primera instancia por ausencia con licencia del propietario.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal de oficio sobre robo de dinero y efectos, ejecutado en la casa de D. Francisco Portillo y Pastorido, de la villa de Molina, en los días del 11 al 14 de los corrientes; habiéndose acordado en providencia del día de ayer se haga notorio por medio de edictos para que todas las Autoridades de la Nacion y agentes de la policía judicial que tengan conocimiento de algunos de los efectos robados procedan á ocuparlos en seguida, poniéndolos á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no justificar su legítima procedencia.

Dado en Mula á 21 de Julio de 1878.—Patricio Guillen.—Por su mandado, José Pantoja y Vélez.

Nota de los efectos robados.

Unos 20 pañuelos de hilo, nuevos, con cenefa de distintos colores: marca F. P.

Un pañuelo de crespon blanco, bordado en id.

Un pañuelo de seda para la cabeza, color de avellana.

Cuatro servilletas de hilo, blancas, de las llamadas de grano de trigo, marcadas con las iniciales F. P.

Otras cuatro id. de hilo, adamascadas, con lista encarnada.

Una caja de madera forrada de papel con varias alhajas, que las más principales son las siguientes:

Dos docenas de cubiertos de plata, con sus cuchillos nuevos.

Cinco argollas de servilletas, de plata.

Una huevera de id.

Un vasito de id.

Seis cucharillas de café de id.

Un pulsero de oro doblero, con ramos esmaltados de negro sobre el aplanado.

Un pulsero de oro con coral.

Un reloj-áncora de señora, de oro, con cadena de lo mismo, esmaltado, formando rositas de varios colores, de esfera nacarada, y la cadena formando espiga.

Un alfiler de oro con dos colgantes y piedras adamantadas en forma de flor, faltándole una.

Una docena de sortijas buenas, de oro, dos de ellas alargadas, una con piedra azul y otra con perlas.

Un guarda-pelo de oro con su cadena esmaltada en negro.

Unos pendientes de coral.

Otros de galería con piedras adiamantadas.

Otros pequeños de galería con piedras verdes, rotos.

Una fosforera de plata esmaltada.

Unos collares grandes negros.

Cuatro puñales, uno con funda de panilla encarnada y cantoneras doradas; otro con vaina de baqueta negra, triangular, y puño negro de madera con cabos de metal blanco; otro de ellos antiguo, de Albacete, hoja ancha, funda de badana con cabos de lata, con corredera y puño de hierro.

Un revolver de 12 milímetros.

Cincuenta y tres duros en calderilla, moneda de diferentes clases.

Cuarenta y ocho duros en plata, y 9 duros y medio antiguos.

Un abanico de hueso, tela de seda, con su caja y borla blanca.

D. Eduardo de Urrecha y Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Mula y su partido etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde su publicacion, á Francisco Gonzalez Cárcelos, alias el Huevo, de esta vecindad, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion como pro-

cesado en la causa que contra el mismo se instruye por la Escribanía del que refrenda sobre lesiones por disparo de arma de fuego y sucesiva muerte de D. Antonio Valcárcel Dato; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conduccion, caso de ser habido, á las cárceles de esta villa; á cuyo fin se insertan á continuacion sus señas personales, que son las siguientes:

Edad unos 27 años, estatura baja, bastante grueso, color moreno, barba regular, ojos pardos y pelo castaño; viste de pantalón, chaqueta y alpargatas.

Dada en Mula á 25 de Junio de 1878.—Eduardo de Urrecha.—Por su mandado, José Pantoja y Vélez.

Murcia.—Catedral.

D. Manuel Illan Albaladejo, Juez municipal del distrito de la Catedral, y encargado accidentalmente del despacho de los asuntos del Juzgado de primera instancia del mismo distrito.

Hago saber que en el expediente de ejecucion de sentencia que en dicho Juzgado pende para llevar á efecto la pronunciada por la Superioridad en causa contra Josefa Serrano Benavente, natural de Balcheta, provincia de Valencia, vecina de Alcoy, residente que fué en esta capital, de estado viuda, de 44 años de edad, sobre hurto, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado se le cite para su comparecencia en este Juzgado dentro del término de 40 días improrrogables, que darán principio desde el siguiente al de la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murcia á 31 de Julio de 1878.—Manuel Illan.—Por su mandado, Ramon Cano.

Nava del Rey.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Dr. D. Ramon Escalada y Carabias, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se cita de comparecencia en la sala de audiencia de este Juzgado á un sujeto llamado Agustín Sanchez, y conocido por el Gallego, que habitaba en los primeros días del mes de Junio último en Valladolid y su calle del Duque de la Victoria, núm. 4, á los 15 días de la insercion de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á fin de que preste una declaracion en causa criminal; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Nava del Rey 27 de Julio de 1878.—V. B.—Escalada.—Quintín Hernandez Bergáz.

Osuna.

D. Antonio Alvarez Ossorio y Massa, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez de primera instancia de esta villa de Osuna y su partido.

Hago saber que en causa pendiente en este Juzgado por tentativa de hurto contra Juan Saborido Alvarez, alias Chapparro, y Juan Martin Santos, alias Juanillo, resulta que en poder de los vecinos de esta villa Juan Diaz y Gabriel Martos se hallan depositadas dos yeguas que adquirieron del primero de dichos procesados, cuyas yeguas son: una castaña oscura, algo cana por las regiones costal y torácica, con pelos blancos en la frente, con una nube en el ojo izquierdo, de nueve años, seis cuartas y seis dedos, herrada en la nalga derecha; y la otra tambien castaña oscura, bocirrubia, con señal en el nacimiento del cuello como de haber arado, la oreja izquierda encogida hasta el extremo de estar dirigida hácia bajo á consecuencia de una cicatriz, teniendo otra en la oreja derecha de menos intensidad, de edad 30 meses, alzada seis cuartas y cuatro dedos, herrada como la anterior; y constando que dichas yeguas son de ilegítima procedencia, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á ellas para que se presenten en este Juzgado con los documentos a creditivos de su dominio; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Osuna 23 de Julio de 1878.—Antonio Alvarez Ossorio.—Por su mandado, José Cantos.

Plasencia.

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia.

A las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial hago saber que por ante el que refrenda se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías, en la que se ha declarado procesado á un nombrado Antonio, cuyos apellidos se ignoran, su estatura regular, sin barba, como de 23 á 24 años de edad, que se dice vecino de Cáceres, calle de Parras, dedicado á vender cristal y loza, únicas señas que resultan en la causa, ignorándose su paradero.

Y habiéndose acordado su busca y captura, para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á dichas Autoridades y agentes, y en el mio pido y ruego que luego que la presente vean practiquen cuantas diligencias su celo les sugiera para su busca y captura, y habido que sea lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Plasencia á 26 de Julio de 1878.—Anastasio Mendoza.—Por mandado de S. S., Vicente Corona y Gomez.

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término

de 20 dias á Antonio Perez Martin, que se dice ser natural de Córdoba, y vecino y residente en Cáceres, de oficio quinquillero, á fin de que se persone en este Juzgado en referido término á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se sigue por hurto de una yegua á Manuela Torres Manzano, vecina de Valdeobispo, y un mulo de la pertenencia de Manuel Granado Gordo, vecino de Montehermoso, de la dehesa Vega de la Barca, término de mencionado pueblo de Valdeobispo, la noche del 27 al 28 de Abril próximo pasado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plasencia á 29 de Julio de 1878.—Anastasio de Mendoza.—De su orden, Luciane María Torres.

Puente del Arzobispo.

D. Gregorio Delgado y Torronteras, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del Puente del Arzobispo.

Doy fé que en la causa que en el mismo y por ante su Escribanía se sigue con motivo de las lesiones graves inferidas á Mateo Chico, vecino del Torrico, la noche del 25 del actual, se halla la siguiente

«Requisitoria.—D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 429 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Juan Aroca y García, natural, según se cree, de Tarazona de la Mancha, y que ha estado domiciliado en Albacete, de 52 á 53 años de edad, color moreno, barba cerrada, nariz afilada, con una berruga en el carrillo izquierdo, y vestido con pantalon de pana oscura, blusa rayada y sombrero blanco, llevando tambien un lie á la espalda, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que me hallo instruyendo con motivo de haber sido herido gravemente en la noche del 25 del actual Mateo Chico, vecino de Torrico; apercibido que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades de la Nacion, y muy especialmente á las de las provincias de Cáceres y Badajoz, se sirvan adoptar las medidas que estimen oportunas para la busca, detencion y remision á este Juzgado del Juan Aroca, que al parecer se dirige á la segunda de las expresadas provincias ó al vecino reino de Portugal.

Dada en Puente del Arzobispo á 27 de Julio de 1878.—Alejandro Rodriguez del Valle.—Gregorio Delgado y Torronteras.

La precedente copia está conforme con su original que queda en la causa de su razon, á la que en todo caso el fedatario se refiere.

Y para que pueda tener lugar su insercion en los periódicos oficiales, expido la presente que firmo en Puente del Arzobispo á 27 de Julio de 1878.—V.º B.º—Alejandro Rodriguez del Valle.—Gregorio Delgado y Torronteras.

El Sr. D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Isidro Hidalgo, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion como testigo en la causa que se instruye por detenciones arbitrarias hechas por el Alcalde de Aldeanueva de Balbanoga.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID pongo y firmo el presente.

Dado en Puente del Arzobispo á 27 de Julio de 1878.—Alejandro Rodriguez del Valle.—El Escribano, Manuel Quiroga.

Puerto de Santa María.

D. Domingo Fons y Salvá, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Traves y Bruzon, natural de San Fernando, vecino de Puerto Real, soltero, hortelano, de 38 años, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto.

Y pido y encargo á los agentes de la policia judicial y demás funcionarios que compete practiquen diligencias hasta conseguir la captura del referido.

Puerto de Santa María 24 de Julio de 1878.—Domingo Fons.—Estéban Paullada y Moreno.

D. Domingo Fons y Salvá, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente hago saber que en la causa que pende en este Juzgado por la presencia del infrascrito contra Andrés Tineo Nieto, natural de Gaucin, provincia de Málaga, vecino de Tarifa, calle de Silos, núm. 11, de 40 años, por uso de cédula de vecindad ilegítima, se ha mandado la comparecencia de dicho procesado en este Juzgado; y como no se le encuentra á pesar de las diligencias practicadas en su busca, se le llama por la presente requisitoria para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado; y pido y encargo á las Autoridades que compete é individuos de la policia judicial practiquen las más eficaces diligencias en solicitud del referido.

Puerto de Santa María 26 de Julio de 1878.—Domingo Fons.—Estéban Paullada y Moreno.

Ronda.

D. Juan Aragonés y Roso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ronda y su partido etc.

Por el presente edicto se llama y cita á D. Simon Roman

Añiz, vecino de la ciudad de Málaga, administrador judicial de los bienes embargados á Sebastian Cuadrado Lora en causa seguida contra el mismo por el delito de hurto, para que dentro del término de 10 dias rinda cuentas de dicha administracion en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Ronda á 27 de Julio de 1878.—Juan Aragonés.—Manuel Serna.

Sanlúcar de Barrameda.

D. Antonio Soriano y Esquerria, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga la busca y captura de Carlota, cuyo apellido y naturaleza se ignora, baja de cuerpo, bastante gruesa, pelo castaño oscuro, ojos grandes color pardo, de 20 años de edad, color trigueño, cara redonda, nariz regular y boca pequeña; y la de Micaela Morales y Lopez, cuya naturaleza se ignora, vecina de Tarifa, de estado soltera, de 19 años de edad, color moreno, ojos negros pequeños, pelo castaño, estatura regular, bastante chata y sorda, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Y para la debida notoriedad se fija la presente en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda á 23 de Julio de 1878.—Antonio Soriano.—El actuario, Federico Marquez Alonso.

Santander.

D. Nicolás de la Cavada y Aja, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del propietario.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Manuel Iglesias é Iglesias, natural de la Inclusa de Oviedo, soltero, de 16 años de edad; Mariano Irastorza Gomez, natural de Sierra, valle de Carranza, residente como el anterior en esta capital, y un tal Pedro García, fugados de la cárcel de esta poblacion el dia 3 del corriente mes, para que se presenten en la misma dentro del término de nueve dias, contados desde el en que se inserte una igual á esta en la GACETA DE MADRID, á declarar en la causa que con tal motivo se instruye; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Santander á 23 de Julio de 1878.—Nicolás de la Cavada.—De orden de S. S., Ricardo Cagigal.

Sevilla.—Salvador.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, dictada por ante mi en causa sobre la muerte natural repentina de D. Pedro Darbon, de nacion francés, ocurrida el dia 25 del actual en la casa número 9 de la calle Caraballo de esta capital, se cita á los parientes de dicho finado para que en el término de ocho dias comparezcan en este Juzgado á objeto de ofrecerles la expresada causa.

Sevilla 29 de Julio de 1878.—El actuario, Manuel Camon.

Sevilla.—San Roman.

D. Roque Gallo, Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Aguilera Dominguez, natural de Setuil, provincia de Málaga, vecino de esta ciudad, hijo de Pedro y Vicenta, soltero, vendedor y de 15 años, para que en el término de 15 dias, á contar desde que esta sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado con objeto de ampliarle su declaracion indagatoria en la causa que por ante el actuario se le sigue por hurto de tres rejas de arados; apercibido que pasado dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares que tuviesen conocimiento del paradero del Juan Aguilera Dominguez para que le presenten en este Juzgado al fin antes mencionado.

Dada en Sevilla á 25 de Julio de 1878.—Roque Gallo.—El actuario, Narciso Castro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de San Roman de esta ciudad, dictada en causa ante el mismo, seguida con motivo al encuentro de un cadáver, cuyas señas se expresan á continuacion, en la margen izquierda del Guadalquivir, frente á la huerta del General Chinchilla, término de San Juan de Aznalfarache, se cita, llama y emplaza á los que se crean parientes del dicho desconocido para que en el término de 10 dias, á contar desde que esta sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en los estrados de este Juzgado, sitios calle Bustos Turera, núm. 8, á efecto de ofrecerle la expresada causa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su debida publicidad se inserta la presente en Sevilla á 27 de Julio de 1878.—El actuario, por mi compañero Lastrucci, Narciso Castro.

Señas del cadáver.

Estatura alta, como de unos 40 años de edad, el que estaba vestido con las prendas siguientes: chaqueta larga oscura, un pantalon al parecer de medio color más bien oscuro, un camison rayado, un cinturon para sujetar los pantolones, calzado con botas.

Sevilla.—San Vicente.

D. Salvador Romero Valera, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa que

se instruye en este Juzgado contra Manuel Jimenez y Jimenez, conocido por Mateo, por contrabando de tabaco, se mandó recibirle inquisitiva; y no siendo habido é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de 20 dias se presente en este Juzgado á prestar inquisitiva; apercibido de que en otro caso será declarado contumáz y rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades, y sus agentes practiquen y hagan practicar cuantas diligencias conduzcan á conseguir la comparecencia del procesado.

Y para que llegue á su noticia se inserta la presente.

Sevilla 26 de Julio de 1878.—Salvador Romero.—El Escribano actuario, Fernando Garcimuto.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se requiere á Manuel Silva Rueda, natural y vecino de esta capital, calle de Curtidurias, núm. 1, hijo de Juan y de María, soltero, costalero, de 87 años de edad, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario para notificarle un auto dictado en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no efectuarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Sevilla á 30 de Julio de 1878.—Salvador Romero.—El actuario, Tomás de Orellana.

Sort.

D. Julian Duat y Balda, Regente el Juzgado de primera instancia de Sort.

Por el presente edicto, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 267 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria y demás disposiciones vigentes, se anuncia la devolucion de fianza prestada por el Registrador interino de la propiedad que fué de este partido D. Joaquin Lostres y Azcon, á fin de que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion contra los actos del indicado funcionario la deduzcan dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion del presente; apercibidos que de lo contrario les irrogará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sort á 26 de Julio de 1878.—Julian Duat.—José Duat, Escribano.

Talavera de la Reina.

D. Joaquin G. de la Huebra, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente se ruega á todas las Autoridades de la Nacion, Guardia civil y agentes de policia judicial dispongan lo conveniente para la busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y conduccion á este Juzgado de un burro, capon, pelo negro entrecano, marca regular, herrado de una mano; tiene una rozadura del ataharre y un lunar blanco en los costillares efecto de una matadura, que fué sustraído en la madrugada del dia 15 de Julio próximo pasado de la parada de molinos harineros del puente sobre el rio Tajo, en esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina á 1.º de Agosto de 1878.—Joaquin Gonzalez de la Huebra.—Por su mandado, Félix Lainez.

Tamarite de Litera.

D. Pedro Bleuca é Isarré, Juez municipal letrado, y ejerciente la Judicatura de primera instancia de la villa y partido judicial de Tamarite de Litera.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Quinquilla y Badía, de 15 años de edad, natural y vecino del pueblo de Camporrells, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de la presente, comparezca en las cárceles de este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto de dinero.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á su captura, y lo remitan con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dada en Tamarite á 26 de Julio de 1878.—Pedro Bleuca.—Por su orden, Mariano Mata.

D. Pedro Bleuca é Isarré, Juez de primera instancia ejerciente del partido de Tamarite de Litera.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramon Chanbell y Larrull y Pedro Chanbell Cristóbal, naturales y vecinos de Alcámpel, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que contra los mismos se sigue por lesiones; y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la captura de los expresados sujetos y á su conduccion á estas cárceles.

Igualmente se cita para que comparezcan en el Juzgado como testigos de la misma causa á Joaquin Gracia Coll, Antonio Buirra Terraza y Ramon Perna y Pena; pues así lo tengo mandado en providencia de este dia.

Dada en Tamarite á 29 de Julio de 1878.—Pedro Bleuca.—Por su mandado, Mariano Mata.

Señas de los procesados.

Pedro Chanbell y Cristóbal, de 24 años, soltero, labrador, de estatura regular, barba lampiña, pelo castaño, ojos pardos; viste pantalon, chaleco y chaqueta de paten, camisa blanca y alpargatas á lo miñon.

Ramon Chanbell y Larrull, de 19 años, soltero, labrador

de estatura regular, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, pelo castaño; viste pantalón de terciopelo rayado, faja de estambre, chaqueta de terciopelo, blusa de cutí, camisa blanca de lino, pañuelo en la cabeza y alpargatas á lo miñón.

Torrelaguna.

D. Francisco García Cuevas, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza á una tendera, cuyo nombre, vecindad y residencia se ignora, que se dedica á vender quincalla con una cesta, y que con frecuencia suele ir á Bustarviejo, á quien se dice que Alfonso Pascual Serrano, alias Pelaso, la exigió 5 duros en el camino que conduce de Bustarviejo á Miraflores, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que me hallo instruyendo con motivo del hecho referido; apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 30 de Julio de 1878.—Francisco García Cuevas.—De su orden, Felipe Sanz.

Torrox.

D. Francisco J. de Sevilla y Gaona, Abogado, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rodrigo Pagan Rol, vecino de Nerja, para que en el término de 40 días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de llevar á efecto cierta diligencia judicial acordada en causa que se sigue contra Rafael Triviño, alias el Feo, también vecino de Nerja, sobre lesiones al Pagan Rol; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrox á 20 de Julio de 1878.—F. Javier de Sevilla.—Por mandato de S. S., Manuel Espinosa.

Valencia de Don Juan.

D. Antonio Sanchez Guerrero, Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber que en el concurso de acreedores á los bienes de D. Alfonso Gonzalez Prado, vecino que fué de Villaornate, he acordado que los acreedores y el concursante ó quienes les representen comparezcan en la sala de audiencia de este Tribunal el día 31 del próximo Agosto, y hora de las diez de su mañana; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia en la GACETA para que surta sus efectos respecto á los que por cualquiera motivo no puedan ser citados personalmente.

Dado en Valencia de Don Juan á 24 de Julio de 1878.—Antonio Sanchez Guerrero.—Por mandato de S. S., Cláudio de Juan.

Valencia.—San Vicente.

D. Pedro María Orts, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Federico de Guzman Montenegro y D. Emilio Guzman Ruiz, ambos Jefes de Estado Mayor que fueron del ejército de Don Carlos, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del preciso término de 15 días se presenten en este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa que contra los mismos estoy sustanciando sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de que fuesen habidos.

Dada en Valencia á 16 de Julio de 1878.—Pedro María Orts.—Por mandato de S. S., Vicente Sanchez.

D. Pedro María Orts, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Vicente Berenguer y Juan, conocido por José, natural de Monóvar, provincia de Alicante, avecindado en esta capital, hijo de Gregorio y de Antonia, de 39 años de edad, casado y de oficio licorista, confinado del presidio de esta ciudad, de cinco piés de estatura, pelo entrecano, cejas castañas, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, hoyoso de vi-ruelas, que viste con el traje de confinado, el cual se fugó en la mañana del 20 del actual desde el camino del cementerio general de esta capital, á donde habia ido con otros á conducir un cadáver, con objeto de que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado ó en dicho presidio á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes al referido presidio.

Valencia 22 de Julio de 1878.—Pedro María Orts.—Por mandato de S. S., Luis Martorell.

D. Francisco Dechent y Trigueros, Juez municipal y encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se llama á un tal García, de Avila, sin que consten otros datos de su filiación, ni señas por que pueda ser identificado, á quien se consignó una caja facturada

en la estación del ferro-carril de esta ciudad, en el despacho en que se facturan los equipajes y encargos, partida núm. 5.958, compuesta de abanicos, que despues resultó ser tabaco de contrabando, con peso 40 kilogramos, que fué detenida en la estación del Norte de Madrid, siendo el remitente de ella Belloch, con objeto de que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado, ó manifieste dónde se halla para recibirle declaración en causa que me hallo instruyendo sobre contrabando de tabaco.

Valencia 29 de Julio de 1878.—Doctor Francisco Dechent.—Por mandato de S. S., Luis Martorell.

D. Francisco Dechent Trigueros, Juez municipal y encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente.

Por el presente edicto se llama á un tal Belloch, sin que consten otros datos de filiación ni señas por que pueda ser identificado, á cuyo nombre se facturó en el despacho de la estación del ferro-carril de esta capital, en el que se facturan los equipajes y encargos, la partida núm. 5.958, compuesto de una caja de abanicos, que despues resultó ser tabaco de contrabando, con peso 40 kilogramos, consignado á García, de Avila, que fué detenida en la estación del Norte de Madrid, con objeto de que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado, ó manifieste dónde se halla para recibirle declaración en causa que me hallo instruyendo sobre contrabando de tabaco.

Valencia 29 de Julio de 1878.—Francisco Dechent.—Por mandato de S. S., Luis Martorell.

D. Francisco Dechent Trigueros, Abogado, Juez municipal y accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia por enfermedad del propietario.

Por la presente hago saber que en este Juzgado y oficio del infrascrito Escribano se sigue causa criminal contra Rafael Martinez Senent, hijo de Rafael y de Tomasa, natural y vecino de esta ciudad, habitante en la calle de Ripalda, núm. 25, piso cuarto, de 25 años de edad, soltero, albañil, de estatura regular, algo grueso, color moreno, nariz y boca regulares, ojos azules, pelo negro, barba cerrada; viste pantalón de dril azul, blusa de zaraza negra á rayas blancas, gorra y alpargatas, sobre lesion y sucesiva muerte de Antonio Mora Navarro, ocurrida en la calle de Cuarte de esta capital, siendo sobre la una de la tarde del día 16 del actual, en cuya causa se acordó llamar por medio de requisitorias que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID al mencionado procesado.

Encargando á todas las Autoridades civiles y militares se sirvan proceder por cuantos medios su celo les sugiera á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido á su detención y conduccion con las seguridades convenientes é incomunicado á las cárceles Torres de Serranos de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Valencia á 29 de Julio de 1878.—Francisco Dechent.—Por mandato de S. S., Juan Francisco Ayoldi.

Valencia.—Serranos.

D. Tomás Sebastian y Badía, Juez municipal del distrito de Serranos, y encargado del Juzgado de primera instancia, del mismo.

Por el presente hago saber que en este mi Juzgado y oficio del infrascrito Escribano penden autos promovidos por el Procurador D. Ignacio Torres, en nombre de D. Joaquin Lajara Gilabert, propietario, de esta vecindad, sobre concurso voluntario de acreedores del mismo, en los cuales, y de conformidad á lo prescrito en el art. 539 de la ley de Enjuiciamiento civil, acordé convocar á junta general de acreedores para nombramiento de sindicos de dicho concurso, señalando para dicho acto el día 2 de Setiembre próximo, y horas de las cuatro de la tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado; y en su consecuencia convoco para la citada junta á todos los que sean acreedores del referido D. Joaquin Lajara y Gilabert para que en el día y hora designados se presenten en este Juzgado, sito en la planta baja del ex-convento de la Compañía de Jesús, al objeto acordado con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos en dicho acto si no los presentasen, á cuyo fin y á los efectos legales se publica el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Valencia á 29 de Julio de 1878.—Tomás Sebastian.—Por su mandato, Mariano Guillen.

Valladolid.—Audiencia.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Constanancio Pelaez Rico, de oficio escribiente, domiciliado que ha sido en esta ciudad, de edad de unos 22 años, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue por estafa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 23 de Julio de 1878.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandato, Simon de Moneo.

Valle de Cabuérniga.

Licenciado D. Adolfo Fernandez de la Reguera, Juez accidental del partido de Cabuérniga.

Por el presente cito y llama á Miguel de Bustinduy y Gainza, natural de Berriatúa y vecino de Lequeitió, partido judicial de Guernica, hoy de ignorado paradero, casado, de oficio cantero, de 41 años de edad, á fin de que comparezca en la Es-

cribanía del originario dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID con objeto de hacerle saber la sentencia definitiva dictada en causa que se le ha seguido sobre corta y sustracción de madera de roble del monte comun de Viaña, el de citarle y emplazarle para ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de Búrgos, así como el de que nombre Procurador y Abogado que le representen y defiendan en dicho superior Tribunal; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valle á 27 de Julio de 1878.—Adolfo J. Reguera.—Por mandato de S. S., Manuel F. Rubin.

Verin.

D. Ramon Vidal y Olivares, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquin Fernandez Diaz, de 17 años de edad, natural y vecino de Villaseca de Lara, en este partido, que se dice ausentarse á las siegas de Castilla, ignorándose el punto fijo, y cuyas señas se insertan á continuación, para que comparezca en este Juzgado, sito en el convento de la Merced, dentro del término de 40 días, á ser emplazado y notificado de la sentencia que recayó contra el mismo en la causa que se le siguió por hurto de varas; previniéndole que si no se presentase dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Verin á 19 de Julio de 1878.—Ramon Vidal Olivares.—De orden de S. S., Gregorio Barnevo.

Señas personales de Joaquin Fernandez Diaz.

Estatura corta, ojos negros, nariz chata, boca regular, pelo castaño, color triguño; viste pantalón y chaqueta de paño monte castaño, usados, chaleco de paño azul, y calza borceguí.

D. Ramon Vidal y Olivares, Juez de primera instancia de la villa de Verin y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustina Gonzalez Valcarlos, natural y vecina de Lara, cuyas señas se insertan á continuación, para que dentro del término de 40 días comparezca en esta audiencia, sita en el convento de la Merced, para declarar en causa que se instruye por su desaparición; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su detención y conduccion á mi disposición.

Dada en Verin á 20 de Julio de 1878.—Ramon Vidal y Olivares.—De orden de S. S., Gregorio Barrera.

Señas personales de la Agustina Gonzalez.

Edad 30 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz afilada, cara larga, color bueno; viste saya de lana azul del país, chaqueta de paño castaño con una cinta de terciopelo, pañuelo de cuadros blancos y morados de seda; calza zapatos abotinados ó botinas de cuero.

Villanueva y Geltrú.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Victor de Arriaga y Gálaga, Juez de primera instancia de este partido, se cita y llama á Juan N., vecino de Rindoms, que se dedica á la mendicidad con un organillo y se hallaba en esta villa el día 1.º del actual, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que pende en el mismo sobre hurto, contra Roque Quilez y Vicente.

Villanueva y Geltrú 22 de Julio de 1878.—Enrique L. Sanchez.

Villena.

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo sobre hallazgo del cadáver de un hombre el 16 de los corrientes en el término de Biar, partida de las Cuevas de Montilla, he acordado citar y llamar á los herederos, parientes ó personas que le puedan conocer y facilitar á este Juzgado noticia sobre la causa de su muerte, para lo cual se insertarán á continuación las señas de las ropas y efectos encontrados al mismo y demás datos que se han podido adquirir, todo en estado de completa mutilación.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales y agentes de la policía judicial practiquen averiguaciones conducentes al objeto expresado, y las comuniquen á este Juzgado segun las consideren útiles.

Dado en Villena á 19 de Julio de 1878.—Ildefonso Lopez Aranda.—De orden de S. S., José Candel Perez.

Señas.

Data su muerte de 30 á 40 días, su edad de 55 á 70 años, segun parecer Facultativo, habiéndose encontrado restos de un pantalón corto de pana negra, un pañuelo de algodón azul y blanco algo deteriorado, un sombrero calañés en igual estado, restos de una faja negra, una chaqueta-armador verde de lana, un pito de caña, un eslabon, una pernala, una medalla de cobre, un pañal con funda y una cédula personal de sexta clase manchada y deteriorada, en la que no ha sido posible leer más que lo impreso.

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Blanes Castillo, natural de Pozuelo, vecino de Monóvar, de 31 años de edad, soltero, quinquillero, que es de buena estatura, color

moreno, pelo negro y muy abundante, barba cerrada, con patillas y bigote; viste blusa azul, pantalon de color oscuro y gerra, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á fin de ampliarle su declaracion inquisitiva en la causa que estoy sus-tanciando contra el mismo y otros sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se ruega á las Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conduccion á este Juzgado del referido Blanes.

Dado en Villena á 29 de Julio de 1878.—Ildefonso Lopez Aranda.—De orden de S. S., Joaquin Candel Perez.

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente cito y llamo á José Richarte y Bernaben, alias Cugullá, viudo, jornalero, de 36 años de edad, vecino de Sax, para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado á fin de practicar diligencia de reconocimiento en la causa que se sigue en este Juzgado contra Francisco Matán Ganga sobre muerte de Josefa Jever Estéban.

Dado en Villena á 29 de Julio de 1878.—Ildefonso Lopez Aranda.—De orden de S. S., Joaquin Canales Perez.

Vitoria.

D. Zenon Bombin y Olavarría, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber que habiendo desempeñado el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Elias Nuñez y Mundieta, Registrador que ha sido de La Puebla de Aleocer y Chinchon, en el que ha cesado el 6 de Agosto de 1877 por haber sido jubilado á virtud de Real orden de 2 del mismo mes, habiendo solicitado se le devuelva la fianza que prestó para el desempeño de su cargo, se anuncia al público para noticia de las personas que tengan que deducir alguna accion contra dicho señor Registrador por razon de su cargo á fin de que lo verifiquen en el término de 30 meses desde la publicacion del presente en la forma que previene el artículo 306 de la ley Hipotecaria.

Dado en Vitoria á 29 de Julio de 1878.—Zenon Bombin.—Por su mandado, Manuel de Pereda.

Vivero.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre el Licenciado D. Ramon Justo Alonso, Juez municipal de la villa de Vivero, y en tal concepto ejerciendo funciones del de partido de la misma por ausencia del propietario en uso de licencia etc.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza á Ramon Vazquez Mendez, vecino de la parroquia de San Roman de Villartrofe y de 26 años de edad, de estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba ídem, cara redonda y color bueno; el cual viste pantalon de paño negro usado, chaleco de paño negro usado, camisa de lienzo del país en buen uso, chaqueton de paño negro ordinario de medio uso, gorra de paño castaño usada, y borceguies de cuero muy usados, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre robo de un trozo de castaño; bajo apercibimiento que de no comparecer durante el referido plazo se le declarará rebelde y parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procuren la busca del expresado Ramon Vazquez, y en el caso de ser habido lo pongan á disposicion de este dicho Juzgado con las debidas seguridades y á los efectos que correspondan.

Dada en la villa de Vivero á 29 de Julio de 1878.—Ramon J. Alonso.—Por mandado de S. S., Antonio Perras Martinez.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita y llama D. Luis Cabañas, que dió funciones de perros y monos sábios en esta ciudad en la calle de la Independencia en un barracon los meses de Octubre y Noviembre últimos, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó manifieste el punto de su actual residencia á prestar una declaracion en causa criminal sobre lesiones por el hundimiento de la gradería; bajo las penas de la ley.

Dado en Zaragoza á 30 de Julio de 1878.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Licenciado Camilo Torres.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente hago saber á Juana Amal y Sarda, pordiosera, sin domicilio fijo, natural de Belchite, casada, de 29 años de edad, que en término de nueve dias se presente en las cárceles públicas de esta ciudad á oír notificacion de providencia dictada en causa contra la misma sobre hurto.

Y encargo á las Autoridades civiles y militares, y á los agentes de la policia judicial, que si la hubieren la conduzcan á dichas cárceles dando de ello conocimiento desde luego al Juzgado de mi cargo.

Señas de Juana Amal y Sarda.

Estatura un metro 50 centímetros, morena, de color sano, ojos pardos, vestida con saya de indiana oscura con flores, pañuelo de algodón fonde morado, con flores, en el cuello, sin

medias, en mangas de camisa, y calzada con alpargatas blancas abiertas.

Dada en Zaragoza á 31 de Julio de 1878.—Luis de Marlés.—De su orden, Liborio Lorbés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Bilbao.

D. Aureliano de Galarza y Menhaca, Juez municipal de esta villa de Bilbao.

No habiendo podido ser citado por no tener su domicilio en esta poblacion é ignorarse su paradero, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Rodriguez del Pozo, hijo de Santiago y Gabriela, natural de la villa de Andre, provincia de Leon, partido judicial de Riaño, casado, tratante en tejidos, de 27 años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos, pelo y vigote negros; y viste pantalon, americana y chaleco de paño, y usa reloj con cadena de plata, el cual no se presume siquiera el territorio donde se encuentre, para que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las estrados de este Juzgado á fin de que pueda tener lugar la celebracion del correspondiente juicio de faltas por consecuencia de una pequeña reyerta que tuvo con una persona desconocida en el punto de esta villa denominado Arbol Gordo el día 3 de Junio último; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 21 de Julio de 1878.—Aureliano de Galarza.—Por su mandado, Guillermo de Gorostiza.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Agosto de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 de la m., 3 de la t., 6 de la t., 9 de la t. and temperature/precipitation details.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 25 de Agosto de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centísimos, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Direccion general de Correos y Telégrafos

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4'21 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'53 pesetas la libra, y á 4'49 el kilogramo. Tocino añejo, de 49 á 20 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 pesetas la libra, y de 4'93 á 5'02 el kilogramo. Jamon, de 27'50 á 30 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'52 á 2'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'48 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'55 á 0'59 la libra y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judias, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'79 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'68 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á 4 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Trigo, precio medio, á 4'56 pesetas la fanega, y á 2'54 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 6'93 pesetas la fanega, y á 4'23 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 442.—Carneros 1.039.—Terneras, 63.—Total, 1.210.

Su peso en libras... 87.336.—Idem en kilogramos... 40.056.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUERTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntes., PUERTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntes. Lists cities like Toledo, Segovia, Morón, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 25 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Marqués de Fernánves, viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 3.º del tomo II de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

PARTI NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Anteanoche se estrenó con muy buen éxito en el teatro del Jardín del Buen Retiro la zarzuela nueva en dos actos titulada El diablo en la Abadía, letra de Don Juan Antonio Almela y música del maestro Mangiagalli, quienes tuvieron que presentarse en el palco escénico, llamados con insistencia por los aplausos del público. Los actores encargados de la ejecucion contribuyeron en gran manera con sus esfuerzos al buen éxito de la obra. En el mismo teatro se estrenará dentro de la actual semana una zarzuela en un acto titulada Don Abdon y Don Senen, original de los autores de El destierro del amor.

En el escenario del teatro Español se están llevando á cabo grandes mejoras que durante la próxima temporada podrá apreciar el público. El empresario de dicho coliseo cuenta ya con obras nuevas de los más reputados autores dramáticos, siendo tambien á estas fechas bastante considerable el pedido de abonos.

El Circo de Price se vé cada noche más favorecido por la variedad y mérito de los espectáculos dispuestos por su empresario el Sr. Parish. Ultimamente se han presentado en el mismo la célebre familia Swenson y el notable clown sueco Mr. Clarke, que han merecido de parte del público la mas lisonjera acogida.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 708,16; mínima, 702,31.—Temperatura máxima, 37,3; mínima, 12,2.—Vientos dominantes, S. O., O., S. S. O. y S.

Las variaciones meteorológicas que se dejan sentir en las diferentes horas del día han producido algunas modificaciones en el carácter y marcha de los afectos dominantes. Las fiebres catarrales y gástrico-catarrales han sustituido á las de complicaciones tíficas que continúan presentándose; las bronquitis y bronco-neumonías, las pleuritis y pleurodinias han vuelto á presentarse, aunque en pequeño número, así como los lumbagos, ciáticas, cinesialgias lumbares y reumatismo poli-articulares febriles. Siguen siendo frecuentes las erisipelas, y son ya poco numerosas las fiebres intermitentes que venian observándose. Las fiebres eruptivas, los catarros laringo-bronquiales y las enteralgias por indigestion han sido los afectos dominantes en la infancia. (Siglo Médico.)

SANTOS DEL DIA.

San Ceferino, Papa y mártir; San Licer, Obispo; Santa Blanca, y San Leovigildo, mártir.

Cuarenta Horas en las Escuelas Pias de San Fernando.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Sueños de oro.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El diablo en la Abadía.—Baile.—Por la tremenda.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—La gran Duquesa de Gerolstein.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas y la familia Swenson.